



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Para general conocimiento y efectos se hace saber que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

3. Modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Corral de Almaguer: Creación de doce plazas de oficial para atender necesidades existentes en el municipio.

(...)

De conformidad con la propuesta contenida en dictamen favorable de la comisión informativa de personal, régimen interior y tráfico en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2019.

De acuerdo a propuesta de Alcaldía, incorporada al expediente, con relación a modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Corral de Almaguer: Creación de doce plazas de oficial, para atender necesidades existentes en el municipio.

Dada la situación actual de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Corral de Almaguer en la cual se encuentran un número significativo de personal indefinido que en los próximos meses/años van a pasar a situación de jubilación, se propone la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, incrementado en número de plazas de laboral fijo, oficial, en el área de Urbanismo y Medioambiente, en las siguientes condiciones que definen las referidas plazas.

Vistos los acuerdos adoptados por la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 22 de noviembre de 2019 sobre el particular, y vistos los informes de Secretaría e Intervención incorporados al expediente.

Tras amplio debate, el pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento con el texto que figura en el expediente administrativo y cuyos apartados modificados son los siguientes:

Crear doce plazas de oficial, como laboral fijo, jornada a 100%, horario flexible, para atender a las necesidades existentes en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer en el Área de Urbanismo y Medioambiente, siendo sus responsabilidades las definidas en la hoja número 27 de la relación de puestos de trabajo, con las siguientes condiciones :

URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE								
N.º plazas	Denominación del puesto	Servicio	Forma provisión	Gr	Nivel	Situación	C. Puesto (14 mensualidades)	Relación contractual
12	Oficial	Urbanismo	C-O	C2	18	Vacante	1.918,00 €	Laboral fijo

Bajo la dependencia jerárquica de Alcaldía-Presidencia/Concejalía de Personal/Urbanismo, unidad/servicios: Urbanismo y medioambiente, con disponibilidad flexible de horario, jornada plena, complemento de puesto de 137,00 euros/mes con catorce mensualidades, dedicación plena, régimen de incompatibilidad, grupo de especialidad C2-18, con requisitos/méritos Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Provisión: Concurso-oposición, laboral fijo, centro de trabajo: Instalaciones municipales, con las siguientes responsabilidades de los puestos:

- Tareas de albañilería: tales como tabiques, paredes, instalar y cambiar marcos de puertas y ventanas, solados, instalar tuberías, conducciones, sanitarios.
- Desagües, canalizaciones, bacheo y reparación de viales y aceras, acequias y alcantarillas.
- Instalaciones de ornamentos, toldos, murales y elementos decorativos de todo tipo.
- Instalación, cambios y movimientos de mobiliario urbano: Postes, señales, farolas, fuentes, etc.
- Tareas de traslado de mobiliario y enseres, montaje y desmontaje de escenarios, vallas y demás elementos para eventos o actos públicos.
- Trabajos de jardinería y servicio de limpieza.
- Dirección, ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de "cuadrilla".
- Conducción de vehículos y maquinaria municipal, procurando realizar las labores necesarias para su mantenimiento y buen estado.
- Cualquier trabajo o servicio que se encomiende relativos a su puesto y complementario o adicional a los relacionados anteriormente.

Segundo: Exponer al público la mencionada modificación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el pleno. La modificación de la relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiere presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Igualmente se publicará en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Tercero: Una vez aprobada definitivamente esta modificación de relación de puestos de trabajo se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la comunidad autónoma.”

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública de los reseñados acuerdos y del expediente electrónico que dio origen a los mismos, los mismos se consideran definitivamente aprobados. Corral de Almaguer, 16 de enero de 2020.–La Alcaldesa, Dolores Gonzalez Arévalo.

N.º I.-258